

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
1522	2032	11/05/2012

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.72012511-3160-2010-020066621-8245

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº $\underline{3160/2010}$

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº <u>1390</u> de fecha <u>30/04/2012</u> se autorizo a SOC. TRANSP. ROMANI Y CIA. LTDA. el traslado de CUERPO PRINCIPAL CARGADOR KOMATSU 785 desde <u>VALPARAISO</u>, destino <u>RANCAGUA</u>. Que, a solicitud de <u>SOC. TRANSP. ROMANI Y CIA. LTDA.</u> de fecha <u>11/05/2012</u> se modifica : <u>FECHA VIGENCIA</u>

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiates 11/05/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MOD	IFIO	HIFCE	
MIOD	TLIO	UESE	•

La Resolución D.R.V Nº <u>1390</u> / Oficina Central ('Santiago'), de fecha <u>30/04/2012</u> e Informe Técnico Nº <u>2032</u> en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA:

Fecha desde

11/05/2012

Fecha hasta

17/05/2012

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO.- DEBE CUMPLIR OBSERV. DEL DEPTO. DE PUENTES, SEGUN I.T.2032 ADJUNTO.- DE REQUERIR REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZACION DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO.- AUTORIZADO TRANSITO NOCTURNO DESDE PEAJE LAMPA HASTA PEAJE ANGOSTURA.- PASO POR RUTAS CONCESIONADAS DEBE COORDINARSE CON SOC. CONCESIONARIAS RESPECTIVAS.- SEGUIR INDICACIONES DE ESPECIALISTA EN SEG. VIAL SEGÚN ESTUDIO DE RUTA ADJUNTO Nº 1856.

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

RAUL RAMIREZ GON ZALEZ JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE(S) DIRECCION DE VIA LIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas. Gobierno de Chile, 2012

